



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06052881-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Asesorías Técnicas Rentadas (Período mayo - agosto 2021)

VISTO que mediante Resolución CD 472/2011 se aprobó el Reglamento de Prestación de Servicios y el Convenio de Confidencialidad en la prestación de dichos Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo debe aprobar cuatrimestralmente en forma definitiva el desarrollo de actividades de la Facultad relacionadas con la venta de bienes o prestaciones de servicios en el marco de la Resolución CS 5909/2009.

Que en COPDI-2021-06114055-UBA-SSTT#SCT_FFYB y en COPDI-2021-06114080UBA-SSTT#SCT_FFYB, obran los listados de facturación a través de órdenes de servicio y facturación directa respectivamente.

Que en COPDI-2021-06114040-UBA-SSTT#SCT_FFYB, obran los listados de notas de crédito para algunas facturas, a solicitud del prestador con motivo de carga errónea.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNICA, lo establecido en el artículo 8º de la Resolución CD 472/2011 y lo acordado en la sesión de fecha 23 de noviembre de 2021.:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la realización de las Asesorías Técnicas rentadas y de Alta Complejidad correspondientes al período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de agosto de 2021 que como ARCD-2021-102-E-UBA-DCT_FFYB forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; tomen razón la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Secretaría de Supervisión Administrativa, pase las Direcciones General de Administración para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

Posee archivo embebido